CÓDIGO TRD: 230-15-04

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SUMINISTRO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

INFORMACIÓN REQUERIDA	REQUERIMIENTOS	DESCRIPCION
1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación.	Situación Actual de la entidad	El Municipio de San Pedro, Valle del Cauca, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales y en el marco de las acciones orientadas a mejorar las condiciones de habitabilidad de la población, requiere fortalecer la atención de las necesidades relacionadas con el mejoramiento de viviendas ubicadas tanto en el área urbana como en el área rural del municipio. En el territorio municipal se presentan necesidades asociadas al deterioro, insuficiencia o inadecuadas condiciones de algunos elementos constructivos de las viviendas, las cuales pueden afectar las condiciones de seguridad, salubridad, funcionalidad y habitabilidad de los hogares. En este contexto, resulta necesario disponer de materiales de construcción que permitan atender las intervenciones de mejoramiento de vivienda que sean identificadas, priorizadas y autorizadas por la Administración Municipal, de acuerdo con las necesidades de la población beneficiaria y la disponibilidad presupuestal. Para atender estas necesidades se requiere contar con un suministro oportuno de materiales de construcción tales como cemento, arena, grava, ladrillos, bloques, materiales para cubiertas, elementos de ferretería, tubería, accesorios, herramientas y demás insumos que resulten necesarios para las actividades de mejoramiento de vivienda, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas durante la ejecución del contrato. La diversidad de necesidades que pueden presentarse en las viviendas urbanas y rurales hace necesario contar con un mecanismo de suministro que permita disponer de diferentes materiales en función de los requerimientos efectivamente identificados durante la ejecución. Por esta razón, se considera pertinente estructurar la contratación bajo la modalidad de monto agotable, estableciendo un presupuesto máximo hasta cuyo valor podrá realizarse la adquisición de los materiales requeridos, sin que ello implique para el Municipio la obligación de adquirir la totalidad de las cantidades estimadas inicialmente. La contratación permitirá a la Administración Municipal atender de

CÓDIGO TRD: 230-15-04

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SUMINISTRO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

		manera organizada y oportuna los requerimientos de materiales destinados a las intervenciones de mejoramiento de vivienda que sean priorizadas, procurando que los bienes suministrados cumplan las condiciones de calidad, especificaciones técnicas y demás características requeridas para su utilización. De igual manera, la adquisición mediante un único proceso contractual permitirá contar con precios previamente establecidos para los materiales requeridos, facilitar la programación y control de las entregas y optimizar el seguimiento administrativo, presupuestal y técnico de los recursos destinados a los mejoramientos de vivienda. En consecuencia, se identifica la necesidad de contratar el SUMINISTRO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA, con el fin de disponer de los materiales necesarios para atender las intervenciones que sean debidamente priorizadas y autorizadas por la Administración Municipal, dentro del presupuesto disponible y durante el plazo de ejecución contractual.
	Mejora la Situación actual	El suministro de materiales de construcción por monto agotable para mejoramiento de vivienda urbana y rural del municipio de San Pedro Valle del Cauca.
	Fundamento legal por la cual se asigna la función o tarea	Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 2007, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable.
2. Descripción del objeto a contratar	Tipo de contrato, Objeto (definición servicios, obra pública, consultoría, compraventa, suministro), valor.	El contrato de servicios y su objeto es **"SUMINISTRO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA**". El valor estimado es hasta la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000), incluidos impuestos, estampillas y demás aspectos tributarios según presupuesto anexo.
	Especificaciones técnicas, existe proyecto, existen estudios y diseños.	**Proyecto:** Desarrollo del programa de gestión del riesgo en el Municipio de San pedro; Radicado No. 2024766700026.
	Donde (Ubicación espacial en donde se desarrollará el	Para la ejecución del contrato se deberá tener en cuenta el cronograma de la secretaria de planeación e infraestructura.

	contrato).	
3. Condiciones Técnicas Exigidas	Descripción del bien, servicio u obra.	**Actividades:** prestar el servicio de suministro de materiales de construcción de conformidad con lo solicitado por la secretaria de planeación e infraestructura, para mejoramiento de vivienda urbana y rural del municipio de san pedro valle del cauca. **Entregables:** Materiales de Construcción según criterios establecidos **Evidencias:** Registros escritos y fotográficos de los materiales entregados. Certificación de cumplimiento del servicio prestado expedida por la Secretaria de planeación e infraestructura.
4. Valor estimado del contrato y su justificación	Variables utilizadas para calcular Variables utilizadas para calcular presupuesto (precios unitarios, precios del mercado, tabla de honorarios).	Para el cálculo de las actividades se hizo uso de los precios del mercado y en tal sentido el valor estimado del contrato es hasta la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000), según presupuesto anexo.
	Costos estimados para el proceso de selección, para el contrato y su ejecución.	El tiempo de duración para la selección será el estipulado en la secretaria de planeación e infraestructura y para su legalización según los requisitos y trámites en la oficina jurídica.
	Obligaciones de las partes:	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: 1. Entregar los MATERIALES objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato. 2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los MATERIALES, de acuerdo con lo previsto en los anexos o fichas técnicas de los pliegos de condiciones. 3. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los MATERIALES objeto de este contrato. 4. Garantizar la calidad y funcionamiento de los materiales suministrados. 5. Reemplazar los materiales dentro de los diez días siguientes después de efectuada la reclamación por parte de la entidad cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso. 6. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a

		lo establecido en el presente documento. 7. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales. 8. Cumplir con las obligaciones posteriores a la liquidación de este contrato. 9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 10. Garantizar la protección de datos y de la información entregada. 11. Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de materiales realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Designar un Apoyo a la Supervisión y contratar (cuando a ello haya lugar) la Interventoría para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado. 2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 3. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 4. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar). 5. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley. 6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte.

		7. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. 8. Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones. 9. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 10. Las demás establecidas en la normatividad vigente
	Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No Aplica
5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.	Descripción de factores de evaluación y fórmulas de calificación.	Tanto el proceso de selección como el contrato que de este surja se regirá por el régimen de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, según lo establece el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se precisará en el pliego de condiciones, Por lo anterior, se acoge el procedimiento de invitación publica de mínima cuantía, reglamentado en la sección 1 modalidades de selección subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables al mencionado proceso de licitación, por lo tanto la presente modificación se regirá por las misma reglamentación. Por lo anterior la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar.
	Justificación de factores de selección de la oferta más favorable	**Capacidad Jurídica:** Podrán participar del presente proceso, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública o privada, que se encuentren constituidas con anterioridad al cierre de la presente Licitación Pública, en cuyo objeto social principal cuenten con la capacidad jurídica requerida para la ejecución del contrato que se somete a selección. Los grupos de proponentes (o proponentes plurales) conformados por personas naturales o jurídicas, que cumplan con las exigencias de la Ley, y que se asocien bajo Consorcio, Unión Temporal de las que habla el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. El proponente que desee contratar debe conocer el pliego de condiciones y además deberá cumplir con todos los otros requisitos señalados. El Proponente declarará en la carta de presentación que no se

		encuentra dentro de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar previstas en la Constitución Po-lítica y en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, respecto de las inhabilidades e incompatibilidades sobrevivientes y de las excepciones a las mismas, se sujetarán a las reglas establecidas en los artículos 9 y 10 de la Ley 80 de 1993. El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones y anexar la documentación exigida **REQUISITOS HABILITANTES:** a) Carta de Presentación de la Oferta Debidamente Firmada. – (ANEXO 1) El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por El Municipio de San Pedro, Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de planeación e infraestructura en el Anexo correspondiente de la invitación "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y los requisitos establecidos en la presente invitación. Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada. Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta o participar en todo el proceso de selección de mínima cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta, antecediendo a la firma se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, donde además se señalen los porcentajes

		de participación de cada uno de los integrantes y presentar la oferta desde esa cuenta. En virtud de lo anterior, serán tenidas como NO PRESENTADAS las ofertas de un proponente plural, presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural, de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente. En la carta de presentación el oferente ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no está incurso en inhabilidades o incompatibilidades de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993 o el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos de la empresa que representa provienen de actividades licitas. b) Documento de conformación de consorcio o unión temporal – Anexos 2 Y 3 (según aplique) En el evento que dos o más personas presenten sus ofertas bajo la figura del consorcio o unión temporal (artículo 7 Ley 80 de 1993), cada una deberá cumplir con los requisitos básicos y legales, como si fuera a participar individualmente excepto en relación con los aspectos que específicamente se detallan en los documentos del proceso. La vigencia del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más. • Si su participación es a título de unión temporal, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de El Municipio de San Pedro, Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de planeación e infraestructura. • La persona que los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. • En caso de unión temporal, se indicará a El Municipio de San

		Pedro, Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de planeación e infraestructura la participación que tendrá cada uno de sus integrantes. • Su compromiso de permanecer en Consorcio o en Unión Temporal durante el término de la vigencia del contrato y un (1) años más. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal. • Indicar que los términos y extensión de la participación en la Unión Temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de El Municipio de San Pedro, Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de planeación e infraestructura. c) Certificado de existencia y representación legal Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de mínima cuantía. Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de mínima cuantía. El proponente deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) años más tratándose de personas jurídicas. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las sociedades que lo integran, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal, y el

		Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de mínima cuantía. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. El objeto social de la persona jurídica, debe corresponder al objeto de la presente selección abreviada, en los consorcios y uniones temporales cada uno debe cumplir con el objeto igual o similar al del presente proceso de selección. d) Autorización para contratar Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización. En caso que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto. e) Certificado Respecto a sanciones, inhabilidades e incompatibilidades y antecedentes judiciales disciplinario y fiscales 1. No registrar sanciones ni inhabilidades vigentes: El proponente no deberá estar incurso en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la Nación). El Municipio de San Pedro, Departamento del Valle del Cauca – secretaria de planeación e

		infraestructura verificará de oficio en la página Web de la Procuraduría General de la Nación. 2. No registrar Antecedentes Fiscales: El proponente no deberá figurar en el último boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. El Municipio de San Pedro, Departamento del Valle del Cauca – secretaria de planeación e infraestructura verificará de oficio en la página Web de la Contraloría General de la República. 3. Pasado judicial: La Entidad verificará que la proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten antecedentes judiciales. De igual se verificará que no presenten sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional, certificado de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. 4. La Entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes de medidas correctivas de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no reporta sanciones ni inhabilidades en el sistema de medidas correctivas f) Certificado de aportes de seguridad social y aportes parafiscales ANEXO 4, planilla de pagos seguridad social y parafiscales De conformidad a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Todas las personas jurídicas proponentes (en forma individual o como integrantes de un consorcio o unión temporal), con personal a cargo, deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano

		de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para el efecto, deberá diligenciar el Anexo 4 para este proceso y presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador Público junto con su Tarjeta Profesional y el correspondiente certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores y presentar la respectiva planilla de pago. g) Registro único tributario – RUT El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del – RUT- expedido por la DIAN, el cual debe estar actualizado en sus actividades económicas y expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario h) Compromiso anticorrupción. ANEXO 5 El compromiso que debe contraer el proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende presentado por la sola suscripción del anexo en la invitación. i) Cédula de Ciudadanía y Libreta Militar del Representante Legal. Los proponentes deberán anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte, de cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. Además, deberán aportar fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal si es hombre menor de 50 años. j) Certificación bancaria (solo contratista) Al oferente adjudicatario del proceso de selección, deberá aportar

		una certificación expedida por una entidad Bancaria, en la cual deberá indicar el número de la cuenta corriente o de ahorros, en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT del contratista y en caso de consorcios o uniones temporales a nombre y con el NIT de quien (es) va (n) a facturar. k) Aceptación de condiciones invitación pública Los proponentes deberán anexar certificación que aceptan las condiciones establecidas en la invitación pública. l) Formato hoja de vida persona jurídica o natural según aplique Los proponentes deberán anexar el formato de hoja de vida persona natural o jurídica según aplique ll) Certificado de REDAM Los proponentes deberán aportar el Certificado de antecedentes de Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM. El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de ofrecimiento expedida por una Compañía de Seguros legal-mente constituidos en Colombia, por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial, y con una vigencia de 30 días. **(SI APLICA)**
6. Plazo de ejecución	Duración del Contrato.	El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de Treinta (30) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.
7. Contrato cobijado por acuerdo comercial	Describir el acuerdo comercial.	No Aplica
8. Análisis de coberturas para garantizar el proceso de selección y del contrato a	Descripción de riesgos asegurables: Póliza de seriedad, garantía Única.	El futuro Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

<table>
<tr><td>celebrar.</td><td></td><td><table><tr><td>Amparo</td><td>Suficiencia</td><td>Vigencia</td></tr><tr><td>SERIEDAD DE LA OFERTA</td><td>Por el 10% del Valor del contrato.</td><td>El término del mismo y noventa (90) días más</td></tr></table></td></tr>
<tr><td></td><td>Otras Pólizas requeridas para asegurar todos los riesgos.</td><td>No Aplica.</td></tr>
<tr><td>9. Análisis de Riesgos</td><td colspan="2">TIPIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES
La administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad Estatal de los eventos en el Proceso de Contratación. La administración de Riesgos permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente propone administrar los Riesgos del Proceso de Contratación siguiendo los pasos enumerados a continuación:
1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
3. Evaluar y calificar los Riesgos.
4. Asignar y tratar los Riesgos.
5. Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos. El Contratista deberá ejecutar el objeto del Contrato por su cuenta y riesgo, y asumir los gastos por todo concepto, incluyendo estudios, garantías, impuestos, trámites, seguro obligatorio, multas y todos los demás gastos necesarios para la plena ejecución de las obligaciones que se derivan del objeto. Igualmente, la inversión y financiación de las obligaciones a su cargo que se derivan de la propuesta a la presente convocatoria pública son por cuenta exclusiva del Contratista.
Los riesgos y contingencias financieros, comerciales, cambiarios, operativos, ambientales, económicos, regúlatenos, climatológicos, normativos y técnicos de las obligaciones a su cargo que se derivan del objeto del contrato son de responsabilidad indelegable del Contratista adjudicatario de este proceso de selección. En consecuencia, las inversiones que realice el Contratista para el cumplimiento del contrato, incluyendo entre otras actividades, los gastos tributarios, y los costos sociales y técnicos, son de responsabilidad exclusiva de este y, por tanto, no podrán ser invocados como factores de supuestos desequilibrios contractuales.
MATRIZ DE RIESGOS EN DOCUMENTO ANEXO.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">10. Conclusión y Recomendación.</td><td>Se concluye la necesidad de la contratación</td><td>Es necesaria la contratación de adquisición de materiales de construcción para mejoramiento de vivienda urbana y rural del municipio de San Pedro Valle del Cauca.</td></tr>
<tr><td>Número de certificado de Disponibilidad Presupuestal.</td><td>Se solicita certificado de disponibilidad con rubro: 2.3.2.02.02.008400103283990, servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda; fuente de financiación 1.2.4.3.03 SGP</td></tr>
</table>

CÓDIGO TRD: 230-15-04

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SUMINISTRO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

		propósito general – libre inversión $36.000.000; vigencia 2026.
	Descripción del proceso de contratación.	La modalidad de selección, es mínima cuantía, según lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015.
	Número del proyecto	2024766700026.
	Fecha del proyecto	2024

11. **CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO**

Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027	Para empezar a transformar
Objetivo	Fomentar la transformación institucional y tecnológica del municipio en pro de mejorar los niveles de gobernabilidad y gobernanza, así como la implementación de herramientas e instrumentos que faciliten la modernización institucional y mejores índices de eficiencia administrativa, así como la disminución de riesgos de corrupción, prestando a los ciudadanos bienes y servicios públicos oportunos y de calidad, que redunden en una buena percepción de transparencia.
Eje Estratégico	SAN PEDRO SE TRANSFORMA EN TERRITORIO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA.
Programa	ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA.
Meta Resultado	HOGARES BENEFICIADOS CON ADQUISICIÓN DE VIVIENDA
Proyecto	Servicio de apoyo financiero para la adquisición y mejoramiento de vivienda en el Municipio de San Pedro.
Meta de Producto	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda

12. **PRESUPUESTO**

ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VARILLA CORRUGADA ¼ x 6M	UNIDAD	1	$ 13.400	$ 13.400
2	VARILLA CORRUGADA 3/8 x 6M	UNIDAD	1	$ 21.850	$ 21.850
3	VARILLA CORRUGADA 11MM x 6M	UNIDAD	1	$ 25.900	$ 25.900
4	VARILLA CORRUGADA 12MM x 6M	UNIDAD	1	$ 29.850	$ 29.850
5	VARILLA CORRUGADA ½ x 6M	UNIDAD	1	$ 32.900	$ 32.900

CÓDIGO TRD: 230-15-04

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SUMINISTRO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

6	ALAMBRE NEGRO	UNIDAD	1	$ 7.950	$ 7.950
7	CHIPA CORRUGADA 1/4	UNIDAD	1	$ 6.500	$ 6.500
8	CEMENTO GRIS X 50 KG	BULTO	1	$ 38.750	$ 38.750
9	LADRILLO FAROL RAYADO	UNIDAD	1	$ 3.250	$ 3.250
10	HOJA DE ZINC 3,05 CAL 35	UNIDAD	1	$ 38.000	$ 38.000
11	PINTURA TIPO 1	CUÑETE	1	$ 597.000	$ 597.000
12	PINTURA TIPO 2	CUÑETE	1	$ 347.000	$ 347.000
13	LIJA N60	UNIDAD	1	$ 3.350	$ 3.350
14	LIJA N80	UNIDAD	1	$ 3.350	$ 3.350
15	LIJA N100	UNIDAD	1	$ 3.350	$ 3.350
16	LIJA N120	UNIDAD	1	$ 3.600	$ 3.600
17	LIJA N150	UNIDAD	1	$ 3.600	$ 3.600
18	LIJA N180	UNIDAD	1	$ 3.600	$ 3.600
19	LIJA N220	UNIDAD	1	$ 3.000	$ 3.000
20	LIJA N240	UNIDAD	1	$ 3.000	$ 3.000
21	LIJA N320	UNIDAD	1	$ 3.000	$ 3.000
22	LIJA N400	UNIDAD	1	$ 3.000	$ 3.000
23	LIJA N600	UNIDAD	1	$ 3.000	$ 3.000
24	RODILLO DE FELPA ANTIGOTEO	UNIDAD	1	$ 14.500	$ 14.500
25	BROCHA 2"	UNIDAD	1	$ 3.950	$ 3.950
26	BROCHA 3"	UNIDAD	1	$ 4.500	$ 4.500
27	BROCHA 4"	UNIDAD	1	$ 8.500	$ 8.500
28	BROCHA 5"	UNIDAD	1	$ 9.500	$ 9.500
29	ESTUCO INTERIOR X KG	UNIDAD	1	$ 38.400	$ 38.400
30	SANITARIO	UNIDAD	1	$ 450.000	$ 450.000
31	LAVAMANOS CON PEDESTAL	UNIDAD	1	$ 345.000	$ 345.000
32	AMARRAS METÁLICAS PARA ZINC LARGAS	UNIDAD	1	$ 400	$ 400
33	TUBO METALICO RECTANGULAR 4"X11/2 CAL 18	UNIDAD	1	$ 95.000	$ 95.000
34	TEJA TERMOACUSTICA UPVC	UNIDAD	1	$ 325.000	$ 325.000
35	ACCESORIOS PARA LA TEJA TERMOACUSTICA UPVC	UNIDA	1	$ 4.500	$ 4.500
36	GALON PINTURA EN ACEITE	GALON	1	$ 100.000	$ 100.000

CÓDIGO TRD: 230-15-04

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SUMINISTRO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

37	TABLA DE FORMALETA	UNIDAD	1	$ 25.000	$ 25.000
TOTAL, PRESUPUESTO					**$2.622.450**

Se debe cotizar por valor unitario de cada material el valor final del contrato resultara de las cantidades solicitadas por el Municipio sin sobrepasar el monto de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000).**

Dependencia: Secretaria de planeación e infraestructura
Funcionario responsable del diligenciamiento: LUISA FERNANDA RODRIGUEZ CALERO.
Cargo: secretaria de planeación e infraestructura.
Fecha de diligenciamiento: septiembre 21 de 2026.

Firma: _____